

MEMORANDO

Bogotá, D.C
692

PARA: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

DE: JORGE ALEXANDER ESQUIVEL
Profesional Especializado -Planeación

ASUNTO: Solicitud Prórroga con modificación de ítems reajuste de precios del contrato CPS 768
2023 ANALYTICA MSE SAS BIC.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por parte del profesional del área de planeación Sergio Enrique Morales Gil, se solicita prórroga y modificación ítems reajuste de precios del contrato CPS 768 2023 contrato que tiene por objeto **“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE INCIDAN EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO 1937 PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN, A TRAVES DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA TOAR, LA REICORPORACIÓN PRODUCTIVA, EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA PARA LA PAZ TERRITORIAL Y EL DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICATIVA Y ARTISTICA, EN EL MARCO DE UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA CIUDAD BOLÍVAR Y EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021-2024”**

Mediante el comunicado enviado por el operador ANALYTICA MSE S.A.S. BIC, con radicado No. 20246910093132 del 12 de julio de 2024 (Anexo 2), en el cual solicita una prórroga con redistribución del componente 2 – CPS 768 DE 2023, se manifiesta lo siguiente:

Al inicio del proceso, se presentaron diferentes situaciones con la Consejería para la Paz y la JEP, lo cual afectó significativamente los tiempos de ejecución de los dos primeros componentes del CPS 768/2024. Durante la ejecución del componente 1 de la RUTA TOAR, se identificó la necesidad de realizar sesiones adicionales a las establecidas en el anexo técnico, dada la singularidad del proyecto. Estas sesiones adicionales, tanto en la fase de alistamiento como en las fases 1, 2 y 3, se realizaron para asegurar la correcta implementación de la acción sin daño, el cumplimiento de los objetivos y beneficiar de forma efectiva a las víctimas del conflicto armado en Ciudad Bolívar, contribuyendo a la paz territorial.

Por ello, solicitamos una prórroga con redistribución de recursos de la bolsa del componente 2, siento esta prórroga de ciento veintidós (122) días, desde el 9 de agosto de 2024 hasta el 8 de diciembre de 2024, bajo las condiciones acordadas en nuestra reunión, de la cual se adjunta el acta correspondiente, donde se evidencian las condiciones de cada uno de los acuerdos. Esta prórroga es fundamental para asegurar la correcta ejecución de las propuestas TOAR y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, permitiendo el seguimiento a su

implementación y visibilizando los diferentes procesos en la localidad, impactando positivamente a la comunidad.

Para esta prórroga, se pretende fortalecer el proceso de ejecución con la redistribución de los recursos del segundo componente, donde es necesario fortalecer el equipo de talento humano con los siguientes perfiles profesionales:

Coordinadora: Coordina y realiza el seguimiento de cada proceso de la RUTA TOAR.

Profesional Metodológico: Diseña e implementa la propuesta metodológica para el desarrollo de cada una de las líneas restaurativas propuestas.

Profesional de Sistematización: Sistematiza cada uno de los encuentros o actividades realizadas dentro de la RUTA TOAR, documentando todo lo que ocurre.

Profesional en Psicología: Acompaña los procesos psicosociales de cada una de las actividades.

Por otro lado, los profesionales que se considera pueden ser prescindibles durante la ejecución de las propuestas TOAR son:

- Facilitadora
- Profesional Narrativo
- Profesional Audiovisual
- Profesional Formador

Estos profesionales garantizan la entrega de sus respectivos productos en el plazo inicial.

Justificación Apoyo a la Supervisión:

A través del acta de reunión del 3 de julio de 2024 (Anexo 1), y el comunicado radicado por el operador ANALYTICA MSE S.A.S. BIC con No. 20246910093132 del 12 de julio de 2024 (Anexo 2), junto con el cronograma de actividades a realizar durante el periodo requerido (Anexo 3), se presenta la siguiente justificación:

Modificación No 1 – Prorroga de cuatro (4) meses: Como justificación para la prórroga de tiempo, el contratista anexa el cronograma de actividades correspondiente a los cuatro meses adicionales de ejecución, el cual será aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento. Esto debido a las circunstancias mencionadas previamente por el operador, las cuales han afectado el progreso correcto del proyecto dentro de sus tiempos de ejecución, resulta necesario considerar que, a lo largo de la ejecución del proyecto, han surgido ciertos retrasos. Dichos retrasos han sido ocasionados por la necesidad de convocar e inscribir a los participantes establecidos en el anexo técnico del proyecto (comparecientes de la Fuerza Pública, firmantes del Acuerdo de Paz, víctimas, comunidad, mesa indígena y demás establecidos).

Fue preciso asegurar sesiones adicionales de socialización y sensibilización del proyecto 768/2023, haciendo énfasis en cada uno de los componentes de participación y en los grupos poblacionales que pueden formar parte de la ejecución, para garantizar una sensibilización adecuada de los participantes.

Se realizaron 4 sesiones de socialización en el pre alistamiento del proyecto. En la fase No 1 “**DETERMINACIÓN DE LA OFERTA TOAR**”, se llevaron a cabo 2 sesiones adicionales: la primera el

03/05/2024 sobre la sensibilización en justicia restaurativa (Fuerza Pública) y la segunda el 29/05/2024 sobre la identificación de propuestas. En la Fase No 2: *ETERMINACIÓN DE LA DEMANDA TOAR* (Víctimas y comunidad), se realizó el 18/05/2024 el Taller 2 sobre acercamiento pedagógico y metodológico de la implicación de la Ruta TOAR.

En la Fase No 3: *PREPARACIÓN PSICOSOCIAL Y ENCUENTROS DIALÓGICOS ENTRE VÍCTIMAS Y/O POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, CON COMPARECIENTES*, se llevaron a cabo 5 sesiones adicionales: la primera de preparación psicosocial de víctimas el 29/05/2024, la segunda el 05/06/2024, la tercera el 07/06/2024, la cuarta el 26/06/2024 y la quinta el 26/06/2024.

Para llevar a cabo la FASE 6: Ejecución de los proyectos TOAR previamente formulados y viabilizados, se desarrollará esta fase de la Ruta TOAR con: i) comparecientes a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y firmantes del Acuerdo de Paz; y ii) víctimas, organizaciones de víctimas, organizaciones sociales y población en general de Ciudad Bolívar.

Modificación No 2 (Distribución de recursos componente 2): Es pertinente la redistribución de la bolsa del componente 2 (**Reincorporación Productiva**) debido a la baja participación, donde de 40 personas esperadas, solo 11 participaron. En el acta de reunión (Anexo 1) numeral No 6 “*Acciones convocatoria componente 2*”, se relacionan las acciones llevadas a cabo para cumplir con el anexo técnico, sin lograr completar los participantes. Este motivo llevó a solicitar la redistribución de los recursos al componente No 1 (RUTA TOAR). Este componente cuenta con la mayor cantidad de participantes y busca impactar a aproximadamente 260 personas. La redistribución asegurará una ejecución eficiente y el cumplimiento de los objetivos del programa. Distribuidos de la siguiente manera:

Componente 2		Unidad antes de IVA	Total, antes de IVA	IVA	Unidad con IVA	Total, con IVA
Asociados	8	\$ 7.174.408	\$ 57.395.264	\$ 1.363.138	\$ 8.537.546	\$ 68.300.364
Individuales	3	\$ 5.674.408	\$ 17.023.224	\$ 1.078.138	\$ 6.752.546	\$ 20.257.637
			\$ 74.418.488			\$ 88.558.001
	Bolsa componente 2	\$ 150.000.000	\$ 75.581.512		Redistribución componente 1	\$ 61.441.999

Junto a esta solicitud, se requiere contar con los perfiles manifestados y relacionados en el acta (Anexo 1), subrayando la importancia de cada uno de ellos para finalizar la fase No 6: Ejecución de los proyectos TOAR previamente formulados y viabilizados técnica y financieramente. En consideración a lo anterior, se relacionan los perfiles y la justificación de cada uno de ellos para el desarrollo e importancia en la culminación del proyecto:

Perfil	Valor con Iva incluido	Tiempo	Total
--------	------------------------	--------	-------

Coordinador	\$ 5.400.500	4	\$ 21.602.000
Metodólogo	\$ 4.690.000	2	\$ 9.380.000
sistematizador	\$ 4.690.000	2	\$ 9.380.000
psicóloga	\$ 4.820.000	4	\$ 19.280.000
Total			\$ 59.642.000

Coordinador/a: Título de pregrado en Derecho, con tarjeta profesional según corresponda. Con experiencia profesional de mínimo dos años en temas relacionados con justicia transicional y/o conflicto armado y/o procesos de construcción de paz, memoria y reconciliación.

El perfil de coordinadora es indispensable para la ejecución del CPS 768/2023, ya que este rol abarca la coordinación de los aspectos financieros, administrativos y técnicos del proyecto, asegurando así una ejecución adecuada y eficiente. La coordinadora se encarga de gestionar y supervisar los recursos económicos, asegurando que el presupuesto se utilice de manera óptima y que se cumplan los plazos y objetivos establecidos. Además, administra los procedimientos internos y la documentación requerida, garantizando el cumplimiento de las normativas y regulaciones pertinentes. Desde el punto de vista técnico, la coordinadora asegura la correcta implementación de las estrategias y metodologías, supervisando el trabajo del equipo y resolviendo cualquier problema que pueda surgir. En conjunto, estas funciones son esenciales para mantener la integridad y el éxito de la ejecución de los proyectos TOAR. En el marco del ejercicio de apoyo a la supervisión, se considera que el perfil mencionado como coordinador es esencial, ya que este rol lidera el proceso y garantiza el correcto funcionamiento del proyecto en los diferentes aspectos.

Metodólogo/a: Título de pregrado en los núcleos básicos del conocimiento, según SNIES, en ciencias sociales, tales como sociología o trabajo social y afines. Con 23 meses de experiencia profesional en metodologías educativas relacionadas con temas de paz, reincorporación e implementación de la Ruta TOAR.

La necesidad del perfil metodológico es para diseñar e implementar la propuesta metodológica para el desarrollo de cada uno de las líneas restaurativas propuestas en la formulación del Proyecto Restaurativo, esto teniendo en cuenta que en la Fase 6 de ejecución es fundamental desarrollar metodológicamente un ejercicio que contribuya a la reconstrucción del tejido social y al desarrollo de trabajos, obras y actividades con un contenido realmente restaurador. Por lo que implica que este perfil junto con los comparecientes diseñe metodologías en cada línea restaurativa que contribuya a la implementación del acuerdo final para la paz. Además de eso es fundamental el acompañamiento a cada una de las sesiones para orientar en la ejecución cada uno de los momentos propuestos en la formulación para cumplir con ello el objetivo de lo que son los TOAR. En este sentido, y considerando las dinámicas observadas durante el desarrollo de las sesiones, se evidencia que este rol es esencial. La particularidad de los participantes requiere la implementación de acciones inmediatas durante las sesiones, en términos metodológicos, para garantizar una intervención efectiva y sin causar daño.

Sistematizador/a: Título de pregrado en los núcleos básicos del conocimiento, según SNIES, en sociología o ciencia política o antropología y afines, con posgrado en investigación social y/o manejo de datos cuantitativos y cualitativos. Con 23 meses de experiencia profesional en procesamiento y sistematización de la información en temas relacionados con paz, reincorporación y reconciliación (deseable experiencia en Ruta TOAR.).

El perfil del sistematizador es indispensable para lograr a satisfacción los objetivos del proyecto. En ese sentido el sistematizador es el encargado del registro documental, archivo de información vital para el desarrollo del proyecto, la continuidad y evaluación de las acciones necesarias para el logro de los objetivos. En términos de enfoque diferencial el sistematizador ha desarrollado una propuesta de registro y sistematización que incorpora y une los lineamientos socializados por la JEP en materia de justicia restaurativa que garanticen mínimos de calidad en la solicitud de certificados de TOAR anticipado por parte de comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz. La continuidad del perfil del sistematizador garantizaría la integralidad del proceso de sistematización documental del proyecto. Así mismo, en términos

de sistematización este rol, es el que garantizara los productos donde se podrán definir los indicadores de impacto durante el desarrollo de la FASE 6.

Psicólogo/a: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento, según SNIES, en psicología, con posgrado en justicia restaurativa y/o víctimas y/o paz y reconciliación y afines, con tarjeta profesional. Con mínimo 23 meses de experiencia profesional en atención a población víctima y/o en proceso de reincorporación.

La atención psicosocial en el trabajo con víctimas de conflicto armado, incluyendo a los comparecientes de la fuerza pública y a los firmantes de acuerdos de paz, es crucial por varias razones:

Restauración de la Salud Mental: Las víctimas de conflicto armado suelen experimentar traumas severos debido a la violencia, el desplazamiento forzado, la pérdida de seres queridos y otras formas de sufrimiento. La atención psicosocial es esencial para ayudar a estas personas a procesar su dolor, reducir los síntomas de trastorno de estrés postraumático (TEPT), ansiedad y depresión, y facilitar su recuperación emocional.

Reparación y Justicia Restaurativa: En el marco de procesos de justicia transicional, la atención psicosocial contribuye a la reparación integral de las víctimas. Ayuda a crear un ambiente propicio para la reconciliación y la reconstrucción del tejido social, fomentando el diálogo y la comprensión mutua entre víctimas y victimarios.

Fortalecimiento del Tejido Social: Los conflictos armados tienden a fracturar las comunidades y desintegrar las redes sociales. La intervención psicosocial promueve la cohesión social y fortalece las capacidades comunitarias para afrontar y superar el pasado, reconstruyendo la confianza y la colaboración entre los miembros de la comunidad. Abordar los traumas y las heridas emocionales del conflicto, la atención psicosocial contribuye a romper ciclos de violencia. Ayuda a crear una cultura de paz y convivencia pacífica, donde el diálogo y la resolución pacífica de conflictos reemplazan el uso de la fuerza.

Fomento de la Resiliencia: La intervención psicosocial no solo trata las secuelas del conflicto, sino que también fortalece la resiliencia de las personas y comunidades, equipándolas mejor para enfrentar futuros desafíos y adversidades. La atención psicosocial es parte del cumplimiento de los derechos humanos de las víctimas, asegurando su derecho a la salud mental y al bienestar emocional, elementos fundamentales para una vida digna y plena. La atención psicosocial es un componente esencial en los procesos de postconflicto, que no

solo ayuda a sanar las heridas del pasado, sino que también sienta las bases para una paz duradera y una sociedad más justa y cohesionada. Durante el proceso de seguimiento, se ha evidenciado la necesidad de contar con el rol de Psicólogo/a debido a la complejidad y la sensibilidad de los escenarios involucrados en los TOAR y los procesos de justicia restaurativa que incluyen tanto a las víctimas del conflicto armado como a los comparecientes ante la JEP (Jurisdicción Especial para la Paz). La presencia de un profesional en psicología es necesario para manejar las dinámicas emocionales y psicológicas que emergen en estas situaciones, facilitando un entorno seguro y constructivo que promueva la rehabilitación y el entendimiento mutuo, y garantice la correcta aplicación de las medidas de justicia restaurativa sin causar daño adicional a los involucrados.

Modificación No 3 (inclusión Ítem de Refrigerios): suministro de 200 refrigerios para el evento macro el cual no quedo contemplado.

Ítem	Cantidad	Valor unidad	Total
Refrigerios	200	9.000	\$ 1.800.000

A pesar de que no quedaron estipulados inicialmente, se evidencia la necesidad de incluir estos elementos para el evento macro contemplado en el anexo técnico del cuarto componente. La inclusión de estos elementos permitirá abordar de manera integral las necesidades identificadas, optimizar los recursos disponibles y garantizar que todos los aspectos relevantes del proyecto sean considerados, lo que a su vez contribuirá a la del evento macro. Llevado con la comunidad y referentes del proyecto **Nota:** el valor de los refrigerios está estipulado en la canasta de costos bajo Memorando 20246920000763 por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Justificación jurídica: Según el tercer inciso del artículo 40 de la ley 80 según el cual “En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse modalidades de condiciones y en general cláusulas y estipulaciones que las partes consideran necesarias y convenientes”.

La información desglosada y especifica se encuentran en los documentos anexos así:

Atentamente,

JORGE ALEXANDER ESQUIVEL
Contratista - ALCB

Proyectó: Sergio Enrique Morales Gil – Contratista ALCB
Revisó: Jairo Armando Peña Ríos – Contratista ALCB

1. Anexo 1, Acta reunión operador Analytica 03 de julio 2024
2. Radicado No. 20246910093132 del 12 de julio del 2023.
3. Cronograma actividades.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F – 20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

GDI - GPD – F111
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

